



<b>TÉRMINOS Y CONDICIONES PLAN REFERIDOS URAKI</b>	<b>V02-14-05-2026</b>
----------------------------------------------------	-----------------------

En el presente documento constan los términos y condiciones a los que se sujetarán los participantes de la actividad denominada "PLAN DE REFERIDOS" (en adelante "Plan"), organizada por Uraki Constructora S.A.S. (en adelante "comercializador").

La participación en la actividad implica el conocimiento y la aceptación total e incondicional de los presentes términos y condiciones. Cualquier violación a estos términos y condiciones o a los procedimientos y/o sistemas establecidos para la realización de esta actividad implicarán la inmediata exclusión/eliminación del referente, ya sea que ocurra de forma previa o posterior a su realización.

**Referente:** Clientes compradores de los inmuebles comercializados por Uraki Constructora S.A.S.

**Referidos:** Clientes potenciales a quienes el REFERENTE inscribe.

**Objetivo:** El beneficio de esta campaña aplica para "Referentes" propietarios compradores de inmuebles en proyectos de vivienda comercializados por Uraki Constructora SAS, los cuales podrán referir a un tercero que compre un apartamento en alguno de los proyectos del comercializador.

### ¿Qué beneficio obtiene Referente al participar en el plan de referidos?

El Plan Referidos otorga al referente que cumpla con las condiciones establecidas el derecho a reclamar el bono una vez haya salido inscrita la escritura de compraventa a favor del referido del inmueble en el proyecto del referente.

### Proyectos que aplica y beneficio:

- Seroa - Bono \$2.000.000 para gastos de escrituración o bono Sodexo
- Aika - Bono \$500.000 para gastos de escrituración o bono Sodexo
- Natura Súa - Bono de \$5.000.000 o Tv de 55" Sujeto a disponibilidad

\*Consulta más información sobre los t&c de cada proyecto en

<https://constructora.uraki.com.co/terminosycondiciones>\*

### Fecha de vigencia y aplicación de la actividad

Plan Referidos estará vigente desde el 1 de marzo de 2024 hasta agotar unidades disponibles; en todo caso, el comercializador se reserva el derecho de finalizar anticipadamente la presente campaña sin previo aviso y aplicará únicamente para los referentes propietarios compradores de los proyectos descritos en este documento.



### **¿Quiénes pueden participar?**

El incentivo otorgado únicamente aplicará para el referente que genere un referido, persona natural o jurídica que adquiera como comprador un apartamento en los proyectos descritos en este documento, se vincule efectivamente al fideicomiso y se encuentre inscrito como titular del apartamento ante la oficina de instrumentos públicos. En el caso de que el referido se retire del negocio antes de que se efectúe la transferencia y en su defecto, antes de que se encuentre inscrito como propietario en la Oficina de Registro y la escritura de compraventa debidamente registrada a su nombre, el referente pierde el bono.

### **Mecánica de la actividad**

**Divulgación:** El cliente comprador se entera de la campaña a través de correo electrónico, redes sociales, mensaje de texto, whatsapp y/o por el equipo comercial.

**Inscripción:** Para presentar al referido, el cliente vinculado debe enviar los siguientes datos de su referido: nombre completo, número de celular, correo electrónico y ciudad. Estos datos se deberán registrar de manera escrita vía WhatsApp o directamente a los asesores comerciales de los proyectos para validar si el cliente referido es nuevo y no se encuentra ya registrado en nuestras bases de datos. Los coordinadores de ventas de cada proyecto darán respuesta a la comunicación de registro del cliente referido, indicando si es procedente o no.

### **Entrega del bono**

Se reclama con el asesor de la sala de ventas, previa validación interna para verificar el cumplimiento de los requisitos expuestos, con cédula original y debe coincidir con el registro en nuestra base de datos. En todo caso, el bono solo podrá ser efectivo una vez que sea registrada ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos la escritura de compraventa del inmueble del proyecto participante a favor del referido.

### **Requisitos y Condiciones**

- Participan todos los clientes compradores que han adquirido uno o más inmuebles en los proyectos mencionados en la sección "Proyectos que aplica y beneficio".
- Esta promoción aplica desde el 1 de marzo de 2024 hasta agotar existencia.
- Uraki Constructora SAS podrá culminar el plan de referidos sin autorización previa y a total discreción, sin afectar los bonos ya generados y que cumplan las condiciones aquí establecidas.
- Una misma persona natural o jurídica que sea cliente comprador, puede referir los contactos que desee. El cliente comprador que refiera recibirá un Bono para gastos de escrituración o un bono sodexo por cada referido efectivo.



- Sujeto a unidades disponibles.
- El bono se entregará para su redención cuando haya sido registrada ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos la escritura de compraventa del inmueble del inmueble adquirido a favor del referido.
- No habrá lugar a bonos si el referido desiste de la compra del apartamento hasta antes de que haya sido registrada ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos la escritura de compraventa del inmueble de los proyectos de la campaña a favor del referido.
- Si el referido se retira del negocio, el referente pierde el beneficio en los términos del numeral anterior.
- No acumulable con otras promociones.
- El bono es personal e intransferible.
- Las personas que quieran participar podrán utilizar las piezas gráficas de la campaña para difusión; sin embargo, no podrán hacer uso de los símbolos de los proyectos ni del comercializador, ni hacerse pasar por funcionarios de los proyectos para promover la actividad.
- Los datos captados de los clientes referidos se manejarán acorde con nuestra política de privacidad y habeas data. Con la aceptación del presente documento, el referente autoriza al comercializador y a las agencias o personas que éste autorice, para tratar sus datos para los fines indicados, y de acuerdo con las normas vigentes sobre tratamiento de datos.
- El bono no es redimible en dinero, no se descuenta del valor del apartamento ni por otros bienes o servicios.
- Los favorecidos aceptan de antemano el bono, en las condiciones bajo las cuales la organización lo ha escogido sin derecho a reclamar mejoras o cambios de alguna manera.
- Uraki Constructora S.A.S. se reserva el derecho de hacer modificaciones, adiciones o aclaraciones a este reglamento si así lo considera necesario, lo cual desde ya es aceptado por el referente.
- Los beneficiarios serán contactados telefónicamente y/o a través de correo electrónico para notificar y generar una cita para hacer la entrega del bono, el cual será efectivo una vez cumplidas las condiciones aquí establecidas.
- Si el beneficiario no acepta el bono o sus condiciones, se considera renunciado y extinguido en relación con el favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- 

Control de cambios	
V01-04-04-2024	Versión inicial
V02-14-05-2026	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se elimina el beneficio del proyecto Iwani - Bono \$1.000.000 para gastos de escrituración o bono Sodexo. Ya que no se cuenta con inventario disponible para la venta. El beneficio sigue activo para quienes lo obtuvieron durante la vigencia de la promoción.</li><li>• Se incluye el beneficio de referidos del proyecto Natura Súa. Natura Súa - Bono de \$5.000.000 o Tv de 55" Sujeto a disponibilidad</li></ul>